

Sesión del día 26

El señor PRESIDENTE: El señor Robert continúa en el uso de la palabra.

Señores Diputados:

Continuando el discurso interrumpido ayer, he de hacerme cargo de un modo especialísimo de las manifestaciones que, en contra nuestra, tuvo la bondad de hacer el señor Roig y Bergadá; y ante todo debo manifestar que al oír á S. S. experimenté dos sentimientos encontrados. Uno de satisfacción vivísima, y otro de profunda tristeza. Sentí satisfacción vivísima, porque el señor Roig y Bergadá demostró aquí reunir condiciones brillantes, no sólo respecto de sus múltiples conocimientos, sino por poseer una fuerza expositiva verdaderamente hermosa, que sólo una palabra, que sin duda fué un *lapsus*, pudo deslucirla, palabra que tal vez no era la más propia de la oratoria parlamentaria; pero repito que sería

un verdadero *lapsus*. (El señor Roig y Bergadá: No fué *lapsus*; es la única palabra que hay en el Diccionario para expresar esa idea). De todas maneras, yo no pretendo imitar á S. S., pero si aquella palabra significaba para nosotros una cosa así como histérica, casi morbosa, que se apartaba por lo tanto del fisiologismo de la vida humana, yo no puedo menos de protestar del vocablo.

Prescindiendo de esto, digo que me causó satisfacción al oír á S. S.; pero por otra parte sentí tristeza, porque dadas las condiciones intelectuales del señor Roig y Bergadá, yo esperaba que viniese á nuestro lado y que no se nos presentase de frente, haciendo una oposición viril y hasta apasionada, á nuestra manera de pensar, respecto del catalanismo; y digo que me causó tristeza y casi una decepción, porque yo recordaba el hermoso discurso que S. S. pronunció en esta misma Cámara á favor del regionalismo, y recordaba también un artículo, escrito por S. S. y publicado en un periódico de Barcelona, inspirado también en el mismo sentimiento y con el mismo criterio, y por lo tanto, yo podía suponer que en virtud de meditaciones y de esa fuerza reflexiva que yo reconozco en su señoría, en vez de alejarse de nuestro lado se nos habría ido aproximando; pero no ha sucedido así. Y cuidado, señores Diputados, que en algunos puntos de su argumentación iba presentando al Gobierno un memorial de quejas que nosotros no podríamos haberlo sometido á la consideración del Congreso con más vehemencia, ni con tanta fuerza y con tanta exactitud como lo hizo S. S.; porque, verdaderamente, si bien discrepa de nosotros el señor Roig y Bergadá en lo que se refiere á la autonomía política de Cataluña, que él no acepta en manera alguna, por lo que toca á la autonomía administrativa, realmente su

señoría la dejó aquí plenamente justificada, tal como la podríamos nosotros reclamar del Gobierno central.

Todo eso, como se comprenderá, nosotros no podíamos menos de oirlo con verdadera satisfacción. Cada uno es dueño de sus ideas; pero yo espero que pasará el tiempo, el Sr. Roig y Bergadá vendrá un día hacia nosotros, sobre todo si puede desprenderse de ciertos, no diré prejuicios, pero sí de ciertos lazos que tal vez le mantienen ligado con un partido político, porque así como nosotros estamos perfectamente libres de tales ataduras y seguimos un movimiento social, aun cuando el Sr. Roig y Bergadá no lo crea de esta manera, yo no dudo de que si S. S. pudiera desprenderse de todo compromiso de partido, quedaria entonces en una situación de ánimo más libre para comprender toda la verdad del problema catalanista, y hasta para hacernos, no diré el favor, sino la justicia de pensar que nosotros sólo perseguimos un fin noble y patriótico.

Por lo demás, el Sr. Roig y Bergadá, figurando frente de nosotros, discrepa en virtud de una serie de consideraciones que aquí adujo; y desde luego comenzó por fijar los términos de la cuestión haciendo la crítica de lo que significan ciertos vocablos, para llegar á la conclusión de que nosotros que nos titulamos catalanistas, ni somos tales, ni siquiera regionalistas, sino *nacionalistas*; y S. S. exponía luego lo que él entiende por regionalista.

Adujo una infinidad de razones que son las que nosotros también señalamos en pro del regionalismo. Así, dijo, que el regionalismo descansa en el conocimiento étnico ó de raza; en tener un idioma propio; en poseer un país determinadas costumbres; en ostentar una personalidad que imprime carácter á los individuos que viven en una región determinada. Precisamente nosotros también

aceptamos esto mismo, y en ello fundamos principalmente nuestras ideas regionalistas. Pero S. S. añadió después, para demostrar que nosotros no las podemos sostener, que si bien el regionalismo descansa en lo que acabo de expresar, es decir, en esas condiciones esenciales, étnicas, y de otra índole, de orden moral, de costumbres y del espíritu especial de un pueblo, los verdaderos regionalistas (y éstas aproximadamente son sus palabras) respetan como punto de partida lo que la historia ha consagrado.

Como quiera que, en opinión de S. S., la historia en nuestro país ha consagrado la unidad del Estado como cosa al parecer intangible, y nosotros precisamente procedemos, no contra la unidad del Estado, sino contra su uniformismo, tomó pie de esa suposición mi distinguido preopinante, para afirmar que nosotros no somos regionalistas. El argumento tiene escasisima fuerza, porque, en primer lugar, sabe S. S. mucho mejor que yo que el Estado es una institución política, que el Estado es un organismo artificial, hecho por los hombres con un propósito determinado; pero por lo mismo que se trata de una cosa artificial producto de un trabajo humano, aunque hijo de todas maneras de las relaciones que han de establecerse entre los territorios y los pueblos, no se ocultará á la fina penetración del Sr. Roig y Bergadá que la organización de un Estado queda sujeta á la crítica, y que á favor de un acto constituyente puede ser modificado.

De modo, que aunque fuese cierto que los regionalistas, para merecer tal nombre hubieran de aceptar aquel criterio cerrado, que sería un criterio que se opondría á toda acción evolutiva de las ideas, siendo así que la evolución es y será eterna; aun prescindiendo de esto, yo me atrevería á preguntar á S. S., si nosotros no podemos ase-

verar que esos hechos históricos que S. S. afirma, que esa unidad, tal como S. S. la concibe, es un hecho que pesa de una manera fatal sobre todos nosotros, y que no podemos sustraernos á su acción ó modificarlo en ningún concepto.

Esto me conduce como por la mano á entrar en otra cuestión que se relaciona perfectamente con la que indicó el Sr. Roig y Bergadá, asunto que tal vez yo no habria tratado aquí; pero que me veo obligado de todas maneras á traerlo á discusión para que se comprenda que, si fuese cierto el argumento que aduce el Sr. Roig y Bergadá contra nosotros, cosa que yo he negado en principio, dada la idea que tengo del Estado, ese argumento no tendria fuerza si nosotros, con el análisis histórico, quisiéramos investigar de una manera desapasionada y sincera si esa especie de unidad que S. S. afirma es realmente discutible, por lo que toca á la región catalana. El asunto es grave; pero como ya he dicho aquí que nosotros no huimos absolutamente de ningún punto de discusión y que tenemos energías bastantes para manifestar nuestras ideas, aunque estando siempre dispuestos á corregir nuestros errores, yo no puedo menos de hacer una pequeñísima excursión histórica para ver todo lo que ha ocurrido en Cataluña desde la época de la Confederación catalana-aragonesa hasta nuestros días, para que se vea si realmente nuestro país ha podido dar asenso en el cumplimiento completo de las evoluciones que ese mismo Estado español ha ido ofreciendo, sobre todo en las últimas épocas.

Sabe perfectamente mi distinguido compañero el señor Roig y Bergadá, dada su ilustración, que cuando se estableció la unión entre Castilla y la Confederación catalana-aragonesa, esa unión fué más bien personal; y fué tan

exacta y tan cierta esa unión personal en aquella época, que S. S. sabe perfectamente, mejor que yo, que la casa de Castilla, digámoslo así, quedó siempre con su autonomía, y que la casa Catalana-aragonesa hizo lo propio; es decir, que había una verdadera independencia entre una y otra entidad. El mismo testamento de los Reyes Católicos así lo acusa; y cuando murió doña Isabel de Castilla, es sabido que don Fernando de Aragón volvió á Aragón y contrajo nuevas nupcias con doña Germana de Foix; que tuvo también un hijo que debía ser heredero de los reinos de Aragón, hijo que murió, y entonces, en virtud del estado lamentable en que se encontraba doña Juana la Loca, tuvo necesidad de volver á Castilla. Pero de todas maneras, hubo como una separación de bienes, como una independencia y estado autónomo perfectamente diferente entre Castilla y Aragón; y así siguió á través de los años y hasta de los siglos en esa misma situación, hasta que, en virtud del entronizamiento en España de la casa de Austria, pero mucho más con el entronizamiento de la casa de Borbón, se llegó, dado el cesarismo que iba imperando, á esa tendencia á la unificación, casi, si quiere Su Señoría, de unificación política, que no había existido hasta entonces; porque ni en los tiempos de Carlos I de España, ni en los tiempos de Felipe II y hasta Felipe IV, seguía Cataluña disfrutando de toda su autonomía, no sólo en el sentido político, sino en el administrativo; pero ya en la época de este último Rey se intentó que desapareciesen todas esas condiciones autonómicas, mas á pesar de la guerra que entonces con aquel objeto hubo, como sabe muy bien el Sr. Roig y Bergadá, entre Castilla y Cataluña, en la que luego intervino Francia, después que se hizo la paz se siguió casi en la misma situación hasta

Felipe V, en 1714, que fué cuando realmente se acentuó más esa tendencia á la unificación. Por consiguiente, sin que yo pretenda ahora, porque no es esta ocasión, ni es mi propósito, demostrarlo, resulta que una compenetración exacta, que una unificación completa, no ha llegado á realizarse nunca. De todas maneras, no tengo ningún empeño en demostrarlo, desde el instante que digo que aunque así fuese, nosotros podemos ser, y somos, regionalistas y catalanistas, sólo partiendo del principio de esa variedad que se puede apreciar en los diferentes elementos étnicos que hoy pueblan España, su diferente historia y el gran número de circunstancias que pueden obligar á una diferenciación.

Claro es que el regionalismo limitado á Cataluña ha de revestir un determinado carácter, y de ahí el nombre de *catalanismo*. De todas maneras la base fundamental se encuentra en el sistema mismo particularista aplicado á Cataluña. Si nosotros lo podemos poner en planta, y así lo deseamos ardientemente, para las Provincias Vascongadas, para Navarra, para Aragón, para Galicia, para todas las que quieran seguir nuestro movimiento, no dude S. S. que ese regionalismo, dadas las condiciones de esos gallegos, de esos vascos, de esos navarros, de esos aragoneses, habría de tener un carácter especial enteramente adecuado á las condiciones del gallego, del navarro, del aragonés y del vasco. Por lo tanto, no sólo tendríamos ya en marcha el catalanismo, sino que para esas otras regiones se habrían de crear una serie de vocablos que indicasen un lazo de amor y de afecto entre los individuos de una misma región. Por consiguiente, yo no comprendo esa diferencia que quiere establecer S. S. entre catalanismo y regionalismo, diciendo que son cosas distintas.

No: fundamentalmente se trata de una sola cosa, sólo que se llama catalanismo al regionalismo aplicado á Cataluña, porque sus hijos reúnen ciertas condiciones que no son exactamente iguales á las de otras regiones. Así las tiene también muy propias Castilla, de lo cual resulta siempre esa variedad dentro de la unidad.

Pero decía S. S.: ni catalanistas sois; sois nacionalistas; y añadía que lo somos, porque parece que nosotros estamos movidos del propósito de que Cataluña, reivindicando sus antiguas glorias, vuelva á ser hoy si se quiere una Nación, como lo fué nada menos que durante quinientos años que duró el período propio de los Condes de Barcelona y el de la Confederación catalana-aragonesa. No, señor Roig y Bergadá; nosotros no queremos volver á aquellos tiempos; y no queremos volver, porque las ideas marchan, porque todo en el mundo cambia, todo va evolucionando; y, si no opináramos de este modo, entonces sí que podría decir con justicia S. S. que nosotros somos unos retrógrados, puesto que supondría que deseábamos volver á la Edad Media. No se trata de eso; se trata, como una cosa fundamental, de las ideas regionalistas aplicadas á Cataluña; pero no queremos precisamente convertirnos en espejo fiel de aquella época, en que la Confederación catalana-aragonesa llegó á aquel esplendor que S. S. conoce perfectamente. No. En tal concepto, pues, no nos cuadraría el dictado de nacionalistas. Pero, si se nos quiere aplicar tal nombre porque fundándonos en aquella tradición deseamos nosotros para Cataluña una vida esplendente y una autonomía completa, como la deseamos para todas las regiones españolas, entonces somos nacionalistas, como lo serían los aragoneses y los navarros y los gallegos.

Digo esto en explicación de la palabra sobre la cual tanto insistió el señor Roig.

Añadía luego S. S., que nuestro movimiento no es social, sino político. Siento discrepar de la opinión de S. S. Nuestro movimiento es social más que político. Es claro que todo lo social lleva en sí algo de político y viceversa; pero, de todas suertes, desde el momento en que nosotros hemos procurado aunar voluntades, desde las que figuran en el campo del carlismo hasta los mismos federales, por los puntos de contacto regionalista que pueden tener con nosotros; desde que establecemos esa ancha base, comprende S. S., que nosotros no hacemos en estos momentos un movimiento verdaderamente político; porque al hablar de un movimiento político, parece que se hace referencia á una manera especial de organizar el Estado, verbigracia: si ha de estar éste regido por una República ó por una Monarquía; y yo he manifestado aquí también de una manera sincera, la primera vez que tuve el honor de levantarme á hablar en este sitio, que todo eso para nosotros figura en segundo término, que no entra ahora de lleno en el programa, en el fondo, diríamos, de la cuestión que debatimos; que esto no es substancial.

Eso podría serlo mañana; pero claro es que un Estado ha de poseer en definitiva una organización interna, y entonces vendría el momento de dar al problema catalán un sesgo político determinado.

Añadía luego S. S., un concepto que casi me asombró oírlo en labios de una persona tan inteligente. Decía que el catalanismo no podía ser un movimiento social, porque los movimientos sociales se producen en un solo instante, como por una fuerza impulsiva, y que catorce ó quince años que parece que son los que se han necesitado desde

los primeros movimientos que, á juicio de [S. S., dieron impulso al catalanismo, hasta hoy, es un período demasiado largo para poder admitir que se trataba de un movimiento social. Yo precisamente entiendo lo contrario. Un movimiento político surge en un solo instante. Una persona de activas condiciones para una propaganda de cierta acometividad, de palabra enérgica y que sepa impresionar á una multitud, se basta para que un pueblo se levante y enfile por una vía política.

No se necesita para esto gran preparación. ¿No hemos visto en nuestro país, en un espacio relativamente corto, cómo nuestras masas han gritado: ¡Viva la libertad! y ¡vivan las cadenas! Pero los movimientos sociales necesitan más tiempo, requieren largos períodos de preparación, porque se trata de la transformación de los espíritus, mucho más lenta del que se necesita para determinar una transformación de orden político; se trata de un trabajo lento, lentísimo, evolutivo, gradual, y no diré yo de diez ó doce años, se necesitan algunas veces siglos para que cambie el estado social de un pueblo. Aquí mismo, verbigracia, y permitidme la digresión; ¿cree S. S., por ejemplo, que en nuestro país, esencialmente religioso, en virtud de sentimientos internos, de creencias hondas, que ese pueblo posee, y en virtud de actos de la tradición y de las leyes mismas de la herencia, que son fatales é indeclinables, cree S. S., fácil cambiar el orden de las cosas, cambiar ese sentimiento religioso de España por una Real orden ó por un Real decreto? No; se necesitará la evolución del tiempo, se necesitará que vayan cambiando las ideas, y entonces será cuando la modificación podrá realizarse. Digo esto tan sólo en apoyo de mi tesis de que los cambios sociales son lentos.

Su señoría sabe perfectamente cuál es la evolución que siguen, cuál es la que llamaríamos fisiología de esos cambios que experimentan los pueblos. Empiezan fijándose las ideas en el grupo de los intelectuales, y después es cuando bajan á la multitud, cuando afectan al sentimiento de esas mismas masas, porque la psicología social demuestra perfectamente que las masas piensan poco, pero las masas sienten; sentirán en buen sentido ó en mal sentido, pero de todas maneras sienten, y crea el señor Roig y Bergadá que esa evolución de los espíritus sólo puede hacerse de una manera lentísima. Así es que yo no puedo admitir lo que se ha manifestado aquí por S. S., y por otros: que el movimiento catalanista arranque del año 1885 cuando varios catalanes presentaron á S. M. el Rey D. Alfonso XII un mensaje exponiendo sus quejas y su deseo de que Cataluña pudiera ser regida y gobernada por sí misma. Esto sucedió el año 1885, lo sabe perfectamente mi distinguido amigo el señor Romero Robledo, que creo que en aquella época era Ministro de la Gobernación. Por consiguiente, no puede asombrarse S. S. de actos que ahora han salido más á la superficie, pero que ya en aquella época existían. (El señor Romero Robledo: En aquella época yo no tuve la menor noticia de semejante cosa.—Risas). Ese mensaje se presentó á S. M., y yo suponía que el Ministro de la Gobernación debió enterarse de ello. No lo digo en son de cargo. Pero no creáis, señores Diputados, que el movimiento catalanista empieza el año 1885; había empezado antes, muchísimo antes, ni siquiera en la época de los Juegos florales, de que se hace también partir el movimiento, de aquella época que marcó en el siglo anterior un renacimiento de las letras, no; porque partiendo de mi supuesto de que los cambios sociales

de los pueblos son lentos, yo no puedo suponer en manera alguna que arrancase ese movimiento de una época relativamente próxima.

Hará unos cuarenta años que se restauraron los Juegos florales, y ni desde esta fecha, ni desde la del mensaje á que acabo de referirme y menos desde que S. M. la Reina Regente visitó la Exposición universal, acompañada por el dignísimo señor Presidente del Consejo, arranca el origen de este movimiento. Estas circunstancias lo han favorecido, quién lo duda: el renacimiento de las letras, el teatro catalán y la labor de los periódicos y de las novelas; pero yo quiero suponer que procede de más allá, sólo que puede haber en los pueblos un estado adormecido, latente, y es preciso que surjan circunstancias especiales para que las actividades se pongan de relieve. Ya el señor Maura nos dijo el otro día con grandísimo acierto, que ese divorcio establecido entre el Gobierno y el pueblo, ha sido una de las causas que han puesto en evidencia el problema catalanista. El mismo señor Roig y Bergadá mostraba ayer con viriles acentos los agravios que Cataluña tenía recibidos del Poder central; pero todo*eso no ha sido más que causas determinantes para la aparición del catalanismo. Procedía de más atrás, desde esas épocas que podemos calificar de históricas.

Pero, ¿no comprendéis que en armonía con esas leyes de la herencia, la existencia de un Gobierno, de una Nación, de un régimen que duró nada menos que quinientos años, ha de imprimir un carácter á la serie de generaciones sucesivas, y que aunque uno no lo sienta ha de llevar un germen dentro de sí mismo que se ha ido desarrollando y transformando al través de las generaciones? ¿Creéis que vosotros mismos, que estáis ahora mostrán-

doos tan contrarios á nuestra manera de pensar, os podéis eximir de esa misma ley hereditaria? ¿Pensáis que en vuestras venas y en vuestro cerebro no existe sangre antigua y recuerdos de la época gloriosa y de las hazañas realizadas por Castilla y las demás provincias que no forman parte de Cataluña? ¿Quién duda que tenéis esos prejuicios que arrancan de vuestros antepasados?

Pues lo mismo decimos nosotros: quinientos años de un sistema gubernamental imprimen carácter. Y la Confederación catalana-aragonesa realizó actos heroicos verdaderamente extraordinarios, que algunos parecen más objeto de la leyenda que de la realidad.

Todos vosotros que conocéis la historia, sabéis el antiguo poderío de aquellos dos Estados confederados bajo el cetro de sus Reyes.

Por consiguiente, aquellas conquistas que permitieron que la Confederación se hiciera dueña del Mediterráneo, y aquellas adquisiciones de territorio, hoy Mallorca, mañana Valencia y Cerdeña y Sicilia y después Nápoles, aquellas factorías de Chipre y los ducados de Atenas y Neopatria, verdaderamente no pueden borrarse de la memoria de los catalanes. Pero además no se trataba sólo de la extensión de los dominios de la Confederación, sino del espíritu y de la cultura de los habitantes de aquella región en la citada época. (Rumores). Siento molestaros. (Varios señores Diputados: No, no). Y ¿quién puede olvidar en Cataluña los *Usatges* del siglo XI, que se redactaron antes del *Fuero juzgo* y de las Leyes de Partida de Alfonso el Sabio, y antes también de la célebre *Carta Magna* de Inglaterra y las leyes del Consulado de Mar, que imprimieron carácter al movimiento mercantil que ha durado hasta nuestros días?

Si eso no influye en las generaciones, decid que la historia es un mito y que la humanidad no tiene más que presente, que no tiene pasado. Yo entiendo que las ideas que se han despertado ahora á causa, sobre todo, de las circunstancias lamentables por que ha atravesado nuestro país, no han traído el catalanismo, no lo han hecho surgir de la nada, sino que el catalanismo no es más que la manifestación externa, más ó menos violenta, de algo que ha ido germinando en el corazón de los catalanes desde aquella época.

Pero el señor Roig y Bergadá marcó, como punto de discrepancia entre las opiniones de S. S. y las nuestras, una cuestión que verdaderamente es fundamental.

Decía S. S., repitiendo casi las mismas manifestaciones del señor Romero Robledo: «Si aquí se tratase tan sólo de una descentralización amplia, de una autonomía puramente administrativa, yo aceptaría vuestra manera de ver; pero yo no puedo aceptarla desde el instante en que vosotros queréis obtener la autonomía política; autonomía política preñada de dificultades, preñada de peligros», en opinión de S. S. Esto, naturalmente, me lleva ahora á tratar otra cuestión.

Es evidente, porque ha llegado el momento de hablar claro; después vosotros fallaréis con sereno juicio; pero no quiero yo omitir en este instante ni una sola palabra ni un solo concepto; es evidente, digo, que, dada la constitución del Estado, de un Estado unitario, las ideas regionalistas, y desde luego el catalanismo, según lo que he indicado antes, suponen, por parte de ese Estado central, de ese Estado unitario, el desposeimiento de parte de la soberanía. Esto es evidente. Sostener lo contrario sería no contar con la realidad del hecho, con la realidad del problema.

Por consiguiente, afirmaba S. S., y yo también lo afirmo, que todo lo que sea dar fuerza, dar impulso á las ideas regionalistas, es reducir la acción central, es disminuir en lo interior en más ó menos esa misma soberanía. Esto es evidente. Se disminuye en más ó se disminuye en menos, porque sabe perfectamente el señor Roig y Bergadá que no es lo mismo un sistema de federación que un sistema de confederación. Sabe perfectamente S. S. que la confederación supone una independencia mayor, supone una reducción mayor de la soberanía central del Estado sobre sus componentes, al paso que el federalismo no supone una pérdida tan cuantiosa de esa misma soberanía.

Por tanto, es evidente que si nosotros deseamos la autonomía política para Cataluña, como la deseáramos para todas las otras regiones de España, esto no puede hacerse sin que el Gobierno central se desposea en favor de ellas y para su régimen interior solamente de una parte de esa soberanía.

Ahora, lo que interesa saber es si el despojo, si la disminución, mejor dicho, de esa soberanía del Poder central que nosotros deseamos, puede llegar, realmente, á determinar un quebranto en la fuerza unitaria, ó de conjunto, de ese mismo Estado, ó si el mayor desarrollo de la vida regional que el Estado nos quiere conceder, como nosotros así lo entendemos, no sólo se hará compatible con la energía de ese mismo Estado, sino que esa misma condición de virilidad aumentará todavía á favor de la nueva fuerza desarrollada con el desprendimiento parcial de esa misma soberanía.

Yo creo, señores, que el asunto es bastante grave (Rumores), y así como yo tengo la fuerza de mis conviccio-

nes, vosotros, señores diputados, tenéis el deber de oírme. (Algunos señores diputados: Tiene razón.)

El señor PRESIDENTE: Ruego á S. S. que no haga caso de los murmullos, que son debidos á la gravedad del asunto que trataba, pero no muestras de desagrado, puesto que existe en toda la Cámara el deseo de oírle con toda atención.

El señor ROBERT: Perfectamente. Yo soy el primero en comprender la gravedad de nuestros propósitos; pero había necesidad de saber hasta qué grado deseamos que el Estado español, el Gobierno central, se desposea de parte de su soberanía, para que pueda vivir España, no ya de la misma manera que está hoy, porque nosotros, si hubiéramos de vivir de este modo, nos quedaríamos muy quietos en nuestras casas, sino mejorando verdaderamente de situación.

Eso me lleva como de la mano á tratar el punto candente de las célebres bases de Manresa.

Y ya ve mi distinguido compañero el señor Romero Robledo cómo yo no rehuyo la cuestión, sino que me pareció ayer, dada la organización de mi discurso, que no me encontraba entonces en el momento, diríamos retórico, oportuno, para tratar esta cuestión. Ahora ha llegado el momento, para relacionarla con lo que decía en contra de la autonomía política el señor Roig y Bergadá, de ver si yo llevo al ánimo de S. S. y de todos los señores Diputados el convencimiento de que las citadas bases, realmente, se pueden plantear y se harían compatibles con el Estado español, hasta vigorizando sus energías.

Yo doy, por consiguiente, las gracias al señor Romero Robledo por haberme facilitado esta ocasión de tratar este asunto concretamente. Lo habíamos tratado un día tan

sólo, á manera de diálogo y por modo incidental, y el asunto tiene bastante trascendencia para tratarlo con detención y abordarlo de frente.

Yo debo hacer aquí la declaración siguiente: En las bases de Manresa hay algo que nosotros consideramos fundamental, esencial, *sine qua non*. Pero también debo confesar que en las mismas bases de Manresa hay algún concepto que, dentro del criterio evolucionista que yo profeso, pienso que es susceptible de modificación, según las enseñanzas de la experiencia, según las condiciones de los tiempos y según las nuevas necesidades que se vayan produciendo. En otros términos, como aquí contesté entonces al señor Romero Robledo, nosotros aceptamos las bases de Manresa en su esencia, pero no las consideramos intangibles y que no puedan sufrir alguna futura modificación, porque en ellas hay algo que arranca de la misma naturaleza de las cosas, pero algo que es sólo producto de la apreciación humana, de los que contribuyeron á su confección, y esto, como es natural, puede ser susceptible de modificación con el tiempo y las circunstancias, porque de no ser así, en ésta, como en las demás ideas, no habría avance ni mejora.

Yo únicamente he de declarar, y siento muchísimo tener que oponerme á lo dicho en este punto por el señor Romero Robledo, porque aunque yo no deseo halagarle, el señor Romero Robledo es para mí una persona altamente simpática; yo admiro su elocuencia, su genialidad y hasta le considero como una especie de fenómeno psicológico... (Risas.)

Es una ligera digresión.

El señor Romero Robledo necesita, para vivir, esta atmósfera. Como el pez necesita el agua, el señor Romero

Robledo necesita el Parlamento; aquí respira, aquí vive; no se le podría condenar á suplicio mayor que decirle: Señor Romero Robledo, usted no volverá á ser jamás Diputado, ni Senador; no podrá volver á hablar ante la Cámara jamás. (Grandes risas.)

Ni ahora ni nunca vea el señor Romero Robledo en mis palabras la intención de molestarle en lo más mínimo; podemos discrepar de ideas y de propósitos; pero eso no llega á lo hondo, y mis palabras no han de llegar á molestar á S. S., como las de su S. S. tampoco me han de molestar á mí.

Repito que yo agradezco al señor Romero Robledo que me haya proporcionado la ocasión de hablar de esto; pero tengo que censurarle, porque al proceder á la lectura de las bases referentes al régimen central que figuran en el programa de Manresa, omitió algo. Yo no sé qué edición tiene S. S. de las bases de Manresa. (El señor Romero Robledo: La que ha dado «L'Unió Catalanista.»)

Pero de todas maneras S. S. redujo tanto el papel que ha de desempeñar el Gobierno central, que verdaderamente el Rey, si hubiese Rey al frente del Estado español, ó el Presidente de la República, si entonces nosotros nos constituyéramos en República, apenas tendría en qué pasar el tiempo. Esta fué una frase que usó el señor Romero Robledo. No; nada de eso, señor Romero Robledo. Si se fija bien S. S. en las bases, en esta parte esencial, que se refiere al Poder central, verá cómo en ciertos Estados, y ¡ojalá tuviésemos nosotros la décima parte de su potencia!, verá cómo en esos Estados el Gobierno apenas si tiene más manifestaciones de la soberanía que las que están en estas bases. Me refiero á la gran Confederación alemana, á ese gran coloso que está hoy en el centro de

Europa, coloso, no sólo por la fuerza grande que puede desplegar, sino por las condiciones intrínsecas de su inteligencia, de su laboriosidad y de su todo.

«Quedarán á cargo del Poder central las relaciones internacionales, el ejército de mar y tierra, las obras de defensa y la enseñanza pública.»

Véase ya desde luego qué lazos de unión ha de tener el Poder central, que dispondrá de las fuerzas de tierra, de mar y de la defensa, no sólo para ponerse á cubierto de cualquier transgresión de las regiones mismas, sino de cualquier ataque que pudiese venir del exterior.

«También las relaciones económicas de España con las demás potencias, y en consecuencia, la fijación de aranceles y el ramo de Aduanas.»

Esto también corresponde al Estado. De manera que el problema económico, que todo el mundo sabe la importancia que tiene en la época actual, porque puede decirse que el gran problema de la Nación es el problema económico, y por eso mismo podemos nosotros decir cuál es el problema del Estado español, fijándonos en los cambios y en la depreciación de la moneda, todo esto queda al amparo y bajo la protección del Poder central.

Dicen más las bases: la construcción de carreteras, ferrocarriles, canales y puertos que sean de interés general; es decir, lazos de unión material entre todas las regiones, todo está también confiado al Poder central.

También se adscribe al Poder central el servicio de Correos y Telégrafos, la resolución de todas las cuestiones y conflictos inter-regionales, y la fijación del presupuesto anual de gastos, y en lo que no llegue á cubrirse con el de ingresos del Estado mismo, se distribuirá entre las regio-

nes en proporción de su riqueza. Dígame el señor Romero Robledo si ese Poder central, conservando todos esos factores que implican una gran soberanía, es un Poder central pavoroso, si es un mito, si es un ente de razón, ó si es una cosa que tiene verdadera fuerza. Esto es lo que figura en las bases de Manresa; esto es lo más esencial referente al poder central. Luego, tenemos el Poder regional. He dicho antes que había bases que consideraba esencialísimas, porque arrancan del modo de ser íntimo de los hombres que pueblan una región determinada: ahora digo Cataluña porque hablamos del catalanismo, pero el mismo orden de ideas y de consideraciones haría si hubiese de defender el regionalismo gallego ú otro: lo mismo diría aplicándolo á aquel territorio.

Pues bien; en esas bases esenciales hay una que nosotros defenderíamos á todo trance, y hasta sería la última á que renunciaríamos, porque se refiere á lo que nos da carácter: el idioma. Sí, porque el idioma es la manifestación del pensamiento, es la traducción del sentido íntimo del alma de todos nosotros. Cuando vosotros habláis en castellano reflejáis por medio de la palabra vuestros hondos y recónditos sentimientos; y lo mismo digo del eúskaro, del francés, del inglés y de todos los idiomas: es el idioma, ese nexo, como dice el sabio Menéndez Pelayo, ese nexo inexplicable, desconocido, entre el pensamiento y la palabra; eso es el idioma, y eso para nosotros, por consiguiente, es esencial. No es que nosotros al defender el idioma catalán queramos rechazar en manera alguna los otros idiomas, y sobre todo el hermoso y sonoro idioma castellano. Pues qué, ¿por ventura nosotros no hacemos esfuerzos para aprender y usar el idioma castellano? ¿No hablo yo en castellano, aunque malamente? ¿No escribo en castellano?

Pues así como yo, hay tantos y tantos en Cataluña que se glorían de cultivar el idioma castellano. Pero, ¿qué tiene eso que ver con quitar al pueblo catalán su idioma propio? Este idioma, señores, está encarnado en el pueblo catalán desde muy antiguo; arranca nada menos que del siglo IX, porque en el siglo IX el catalán estaba perfectamente construido. La consagración de la iglesia catedral de la Seo de Urgel se hizo en catalán; hay una lápida, dedicada al Conde Bernat de Septimania, escrita en catalán bastante perfecto; de manera que arranca de muy lejos ese idioma, que ha sufrido una serie de modificaciones, de corrupciones y de mejoramientos al través de los tiempos, como todos los idiomas.

Pues bien; yo entiendo que este es un punto esencial de nuestras bases; si alguna objeción se me hace á esto, yo la contestaré de la manera que sepa.

Otra base esencial es que Cataluña será soberana en su gobierno interior. Si no admitiéramos esa base, renegaríamos del regionalismo, no tendría razón de ser el regionalismo; de modo que eso también es esencial. Por lo tanto, dictará libremente sus leyes orgánicas, cuidará de su legislación civil, penal, mercantil, administrativa y procesal, del establecimiento y percepción de los impuestos, de la acuñación de la moneda; pero eso dentro del régimen monetario del Estado.

Y aquí viene el hablar de otra base que modifica el punto sobre el cual me llamó la atención el señor Romero Robledo:

..... «y tendrá todas las demás atribuciones inherentes á la soberanía que no correspondan al Poder central, según la base 1.^a»

Esto, como se comprende, es esencial para nosotros,

no sólo en el orden administrativo, sino también en el orden político, porque, naturalmente, si las regiones no tuviesen esa facultad de gobernarse á sí mismas, entonces una cosa que es tan importante en todo pueblo como el Derecho civil, permanecería estacionaria. Y aquí salgo al paso de las objeciones que me podáis hacer, porque vosotros me diréis: no, si el Derecho civil en Cataluña ha de evolucionar, no hay necesidad de que le hagáis evolucionar vosotros, no hay necesidad de que vosotros tengáis esa facultad dentro de la región, puesto que el Estado español, tal como está constituido, podrá hacer lo propio. Perfectamente; pero todos comprenderéis que cada pueblo tiene el Derecho civil á su manera, porque cada pueblo siente á su manera, y tal vez habría discrepancias, y discrepancias bastante grandes, entre la manera de comprender y de sentir el Derecho civil por parte de los castellanos y en la manera de comprenderlo y sentirlo por parte de los catalanes; porque, realmente, hay modificaciones que encarnan el carácter de un pueblo, verbigracia, la idea de familia, todo lo referente á la herencia, la constitución misma de la riqueza, particularmente de la riqueza territorial. Esto en Cataluña se siente de una manera como tal vez no lo sentiréis vosotros, y en este caso, si el Derecho civil había de evolucionar por vuestras determinaciones, no os adaptaríais lo bastante al espíritu, aspiraciones y necesidades que ese Derecho civil reclama y satisface, según sea la región en donde la evolución del mismo derecho se crea necesaria.

En el orden de importancia, sigue otra base que nosotros consideramos también esencial, la séptima, que fué atacada por nuestro distinguido compañero el señor Roig y Bergadá.

Dice la base 7.ª: «El Poder legislativo regional radicará en las Cortes catalanas, que deberán reunirse todos los años en época determinada y lugar diferente.

»Las Cortes se formarán por sufragio de todos los cabezas de familia agrupados en clases fundadas en el trabajo manual, en la capacidad ó en las carreras profesionales, y en la propiedad, industria y comercio mediante la correspondiente organización gremial en lo que posible sea.»

Y dice S. S.: eso es arcaico, eso es medioeval, retrocedemos unos cuantos siglos, porque eso ataca los fundamentos del sufragio universal. Nosotros aceptamos el sufragio universal, pero aceptamos el sufragio universal orgánico, no el sufragio universal amorfo, tal como lo tenemos ahora en pie, tal como lo tenemos ahora en planta, en desarrollo; es decir, con esa igualdad, con esa uniformidad, con esa igualdad absoluta para todos los individuos de una nación.

Eso es lo que se hace en la actualidad en España; pero eso, no dude el señor Roig y Bergadá que se va modificando. Hasta en Bélgica, una nación que, si no al frente de la civilización, está muy avanzada en ella, sabe S. S. perfectamente que hay la pluralidad del voto. Esto, decía S. S. que viene fundado en partidos políticos, me parece que dijo eso S. S.; y eso no es cierto; yo me permito decirle al señor Roig y Bergadá, no se trata allí de un cálculo de votación fundado en hechos de orden político, sino en otros hechos que nada tienen que ver con la política; por ejemplo, el tener un título facultativo, el ser gran contribuyente ó una carrera literaria, el poseer tales ó cuales condiciones de cultura, da la pluralidad del voto para un solo individuo. Ya ve S. S. que eso no es cosa política. (El señor Roig y Bergadá: ¿No conoce S. S. el sistema de Bélgica?) Se funda principalmente en esto. (El

señor Roig y Bergadá: En los partidos políticos.) Por lo que toca al sufragio, descansa precisamente en aquel fundamento, y no lo negará S. S.

De todas maneras, nosotros entendemos que ha de resultar una mejora en la confección de las Cámaras, de los Municipios y de las Diputaciones con ese sistema que nosotros proponemos, fundado en el establecimiento gremial de clases, en las cuales han de tener representación todos los individuos que forman una sociedad determinada. No crea el señor Roig y Bergadá que nosotros deseamos en las bases de Manresa, que únicamente se agremien personas de determinada condición intelectual ó de riqueza, no; si no todas, absolutamente todas, y por consiguiente, la clase obrera también tendría el voto, como todas las demás, y podría elegir sus Diputados nacidos de su mismo grupo, y entonces tal vez veríamos mucho mejor que ahora que esos escaños, en vez de estar poblados por personas de cierta categoría social, como son las que están aquí reunidas, el pueblo, el verdadero pueblo, la masa obrera, tendría también aquí su representación.

Ya os dije aquí el otro día que me lastimaba que en los municipios la clase obrera no tuviese una representación directa. ¿Es esto justo? Es decir, que buscáis al obrero para que deposite su voto, para que os eleve y os levante, y en cambio, el infeliz elector que tiene la desgracia de no poseer riqueza, no puede formar parte de los Municipios. ¿Es eso verdaderamente democrático y liberal, ó es más liberal y democrático lo que nosotros proponemos? (Muy bien en la minoría carlista).

Y así en orden de mayor á menor importancia podríamos ir clasificando la esencialidad de las bases restantes.

Esto es, señores Diputados, lo que, en contestación al

señor Romero Robledo primero, y al señor Roig y Bergadá después, y para la ilustración de la Cámara, los Diputados que nos encontramos en este sitio podemos decir respecto del juicio crítico que nos merecen las Bases de Manresa. Creemos que el Poder central está á cubierto de todo quebranto, concediendo aquellas atribuciones; y creemos que lo que nosotros deseamos para las regiones no lastima en nada el poderío del Poder central; pero, en cambio, da condiciones de vida y energías bastantes á las regiones, para que ellas puedan contribuir al sostenimiento, desarrollo y fuerza de esa suma de regiones que constituye hoy día la Nación española.

Decía al propio tiempo el señor Roig y Bergadá que la raza latina no tiene aptitud para la autonomía política. (El señor Roig y Bergadá: Para la federación). Lo mismo da; después de todo, la federación es un sistema que une diferentes regiones; de modo que si digo autonomía política, ó regiones autonómicas, estoy muy en mi lugar hablando como hablo. Pues bien; decía S. S. que la raza latina no tiene aptitud para esa federación, y corrijo ahora la palabra. Yo no me habría atrevido á decirlo, pero por mucho que se nos increpe á nosotros, bien ó mal, fundada ó infundadamente, acerca de alguna expresión más ó menos apasionada ó violenta ó de frases que podamos pronunciar, ó actos que podamos cometer, que puedan lastimar á los individuos de las distintas regiones de España, si esto sucede, yo soy el primero en deplorarlo, y desde luego le aseguro al señor Roig y Bergadá, que nosotros no damos el ejemplo.

De todas maneras nunca nosotros nos hemos atrevido á decir lo que han dicho otros no catalanes de algunas regiones españolas; me guardaría yo muy bien de afirmar

que España es una nación unisexual, una nación de mujeres, y que hay todavía hordas bárbaras en algunos puntos de la Península; por el contrario, yo reconozco todavía en España condiciones á propósito para una buena organización del Estado, para la autonomía y para todo.

Pues qué ¿España no evoluciona, no modifica sus ideas, no modifica más ó menos su temperamento y no se irá acercando cada día más á la civilización de Europa? Pues si no hemos de llegar á esa evolución, entonces entreguémonos á la desesperación, porque entonces somos un país muerto, y yo, por el contrario, creo que podemos vivir. Lo que hay que hacer es mover ese pueblo, instruirle, educarle, imprimirle hábitos de trabajo, y ya veréis cómo España se levanta; por consiguiente, yo no puedo admitir la afirmación de S. S. Y cuenta, que si nosotros quisiéramos apoyarnos en la argumentación de S. S., nos bastaría con que se le dijese que la raza latina no tendrá, si quiere el señor Roig, esas condiciones de federación; pero no me negará que ha habido una zona geográfica en el Noroeste de España, y que sus individuos constituyeron la confederación tantas veces citada en mi réplica. (El señor Roig y Bergadá: No es una federación). Es igual para el caso. (El señor Roig y Bergadá: Es muy distinto). Es más á propósito lo que yo digo, porque esa confederación supone un desarrollo aun más autonómico que no el que supone una federación que es el grado intermedio entre la confederación y la unidad. Al revés, los Estados confederados tienen una vida casi propia, casi independiente. Cataluña estaba confederada con Aragón, y vivía bajo el cetro de un Rey, llamémosle Fernando V de Aragón, Jaime I el Conquistador ó Pedro el Grande. Por lo tanto, hagamos justicia á todo el pueblo español, considerémosle en con-

diciones más ó menos acentuadas, decididas según sea la región, y una serie de problemas que se cruzan de por medio; pero no le condenemos á la inercia, porque ese pueblo es digno de la libertad, y yo entiendo que la verdadera libertad se encuentra en la autonomía.

Yo siento mucho que no esté aquí una distinguida y venerable persona, D. Francisco Pi y Margall, que no dudo estaría á nuestro lado y pondría todo el peso de su respetable autoridad á favor de las ideas que yo estoy sosteniendo. De manera, que ya verá S. S. que yo soy, si hubiese grados de españolismo, más español que S. S., que yo acepto esas condiciones de nuestro pueblo, y le creo capaz, bien conducido, de hacer todo aquello á que tiene derecho, según las leyes de su historia.

Pero ve además el señor Roig y Bergadá un peligro en este movimiento catalanista, y lo ve desde luego, lo ve por el lado de la reacción. Su señoría, persona de talento tan claro, me admira que haciendo coro á una multitud sectaria, diga que nosotros resucitaríamos en España una reacción horrible, funesta. (El señor Roig y Bergadá: No he dicho eso). Lo daba á entender, y la idea quedaba siempre en pie. (El señor Roig y Bergadá: He dicho que lo mismo había clericales que liberales). Que con estos elementos se producirían luchas, conflictos y enconos. Pues bien; yo le digo á S. S. que el problema religioso queda en pie siempre, ora aceptemos la federación, ora aceptemos la unidad. ¿Pero no lo está viendo S. S. en los últimos tiempos? ¿Somos nosotros los que hemos fomentado esas escenas que se han desarrollado en Zaragoza y en Oviedo?

Nosotros nos estamos quietos en nuestras casas, y no vamos á producir conflictos en otras regiones de España. Estos conflictos religiosos ocurren en España, como en

Francia y en Italia, porque este problema es un problema eterno de siempre. En todas las naciones, en todos los Estados unitarios ó federados, democráticos ó monárquicos, siempre habrá este problema. Sobre todo, ¿dónde se presentará con más intensidad? En las naciones menos tolerantes, no en las más tolerantes ni en las que tengan un criterio amplio.

Repito, que este es un problema de siempre; ya lo dijo el célebre Marqués de Valdegamas, Donoso Cortés, cuando exclamaba: «No duden los señores diputados que por debajo de toda cuestión social y humana, siempre percibiréis los latidos de una cuestión religiosa.» Por consiguiente, el problema existió, existe y existirá, sólo que es de resolución más fácil en los países, como Cataluña, que son más tolerantes.

Aunque no tengo propósito de evocar recuerdos históricos, me viene á la memoria uno muy típico, y que demuestra el amplio sentido ya de la antigua Cataluña por lo que toca á la religión. Todos los señores diputados saben perfectamente que cuando después del matrimonio de los Reyes Católicos se quiso implantar ó reorganizar en Cataluña la Inquisición, hubo protestas en Cataluña contra la Inquisición castellana. ¿Sabéis por qué? Porque la Inquisición catalana aceptaba la prueba, y la castellana no; es decir, que había allí una organización inquisitorial más humana que la que se quería implantar. Por otra parte, sabe muy bien el señor Roig que don Jaime el Conquistador estableció cátedras de árabe, y no sólo esto, sino que en las iglesias se sostenían polémicas tranquilas entre los musulmanes más ilustrados y los frailes, y había discusiones en que el mismo Rey intervenía, pero siempre con espíritu de tolerancia, de confraternidad, que venía

aconsejado por el confesor del Rey Raimundo de Peñafort.

Nos decía el señor Roig: Vendrá un cisma y la guerra civil. La guerra civil, lo mismo puede realizarse en el estado unitario. Casi no concibo que el señor Roig haya dicho esto. ¿Pues qué, no tiene presente las guerras civiles producidas por movimientos político-religiosos en España en el siglo pasado? Pues ¿por qué tiemblan ante lo que podrá ocurrir dentro de Cataluña? A nosotros no nos preocupa en lo más mínimo; claro es que allí habrá persona de ideas más ó menos reaccionarias ó adelantadas.

Tengo ahora que hacer una pequeña rectificación respecto de los derechos del hombre á que hice referencia aquí mismo meses atrás. Yo dije que vosotros erais ciegos imitadores de Francia; que el centralismo español, imitación del francés, derivaba de la declaración de los derechos del hombre que hizo la Revolución francesa, y que vosotros no habíais tenido el acierto de aceptar lo bueno y de rechazar lo malo; pero claramente dije que yo no aceptaba la *igualdad*, porque la creo un mito; y de no ser así, no podía hacer la defensa del regionalismo que procede precisamente de la variabilidad humana.

Siguiendo en esa especie de hostilidad, que yo deploro, contra las ideas catalanistas, nos decía el señor Roig y Bergadá: comparad la Barcelona del siglo XIII con la Barcelona del siglo XIX. ¡Por el amor de Dios, señor Roig y Bergadá! ¿Podrán haber pasado impunemente tantos siglos? ¿Qué ciudad no ha mejorado con el transcurso de los tiempos? El París de hoy, ¿es el París de la Revolución francesa? Berlín mismo, al que yo he visto crecer, en el espacio de diez ó doce años, ¿no ha duplicado su población? ¿Qué significa eso? En el siglo XIII Barcelona era una ciudad

proporcionada á las condiciones de aquella época, con sus defectos, y quizás con ciertas ventajas. Es claro que el movimiento universal se realiza sin cesar, y la ciudad ha crecido; pero eso no autoriza la afirmación, que yo no puedo admitir, de que Barcelona haya crecido á favor del yugo del Gobierno central. (El señor Roig y Bergadá: Lo decís vosotros.) Pero S. S. manifestó que crecía por el yugo, que había que bendecir el yugo. (El señor Roig y Bergadá: Porque no ha existido el yugo, porque los pueblos oprimidos y esclavos no progresan.) ¿Que no ha existido el yugo? (El señor Roig y Bergadá: En esta época.) ¿En esta época? No quiero fijarme en el valor de la palabra yugo, porque realmente yo no la empleo. Yo no diré yugo; pero precisamente nosotros nos levantamos aquí y hacemos nuestra propaganda para que nos dejéis trabajar, para que nos dejéis vivir... (Grandes rumores y protestas.) Tengan la bondad de escuchar los señores Diputados. Yo pregunté al señor Roig y Bergadá si ese desarrollo extraordinario de Barcelona, y que yo mismo reconozco y aplaudo, si ese movimiento creciente de la ciudad de Barcelona (debemos buscar palabras que expresen claramente el pensamiento), ¿se debe á la acción del Gobierno central? (Muchos señores Diputados: Sí, sí.) ¿Se debe al Gobierno central y á los aranceles? (Muchos señores Diputados: Sí, sí.—Grandes rumores. El señor Groizard: A costa de muchas provincias de España.) A eso iba. ¿Se debe, vuelvo á repetir, al régimen establecido, ó se debe á la vitalidad intrínseca del carácter catalán? (Varios señores Diputados: A todo.) A esto, principalmente. (Siguen los rumores.)

Tengamos calma y serenidad; es ese un juicio mío, que puede resultar equivocado, pero que yo creo cierto y positivo, y espero que se me oiga cuanto tengo que decir.

Ya que se me obliga á ello, para que se vea la protección que tiene Cataluña en el régimen central, leeré unos datos. ¿Quiere saber el señor Roig y Bergadá lo que sucede respecto de quintas? Pues á Barcelona correspondió un cupo de 2,010 soldados, y á Madrid 1,391. Podría haber una ligera diferencia por la densidad de población; pero es grande la desproporción en contra de Barcelona de 369. (Un señor Diputado: ¿Eso es la ciudad de Barcelona?) Sí. En la provincia de Barcelona, 5,663 soldados con 900,000 habitantes; Galicia y Asturias juntas, con 2 1/2 millones de habitantes, entregaron 5,720 soldados. De manera que sólo por este cálculo se debían haber pedido 3,604 soldados menos de los que nos exige el Gobierno. (El señor Vincenti: En Galicia son matriculados de mar todos).

Recuerdo haber leído varias veces en los periódicos que en Asturias sucedía un fenómeno antropológico extraordinario, y es que había muchos reclutas cortos de talla. Realmente á mí me sorprendía ese fenómeno étnico, siendo así que el asturiano se caracteriza por su buena estatura. (El señor Suárez Inclán, don Félix: Ese era un abuso de la Diputación provincial de Oviedo, que se ha corregido por el Poder central con la acción nuestra; pero el abuso era de la Diputación, era de la región.) De todas maneras, queda en pie el hecho de que el cupo de Cataluña es superior al que le tocaba.

Pues veamos en la tributación. La población catalana representa el 9 por 100 de España; la superficie territorial de Cataluña representa el 16 por 100 del total de la Península; agricolamente todo el mundo sabe que Cataluña es menos rica que otras regiones. (Protestas y rumores).

Señores, hay regiones catalanas que generalmente son ricas en producción agrícola, pero hay también otras que

como la provincia de Lérida se encuentran en una situación desventajosa. Pues resulta de todo ello que por contribución territorial pagamos el 14 por 100, á pesar de representar la novena parte de la población y la dieciseisava parte de la extensión territorial. Así y todo, como digo, Cataluña paga el 14 por 100. (El señor Aguilera: Pero por qué no compara S. S. lo que paga Barcelona, capital, con lo que paga Madrid, capital, por consumos, territorial é industrial? Compare S. S.)

Sí, señor diputado; los vecinos de Madrid se habrían de levantar al propio tiempo que nosotros contra esos abusos del Poder central y contra ese desacierto en la aplicación de los impuestos. Y así podría continuar leyendo. (Rumores.) Señores, las interrupciones no son argumentos. Contra las ideas que yo expongo aquí, que vengan otras contrarias, y nosotros las escucharemos muy atentamente. Pero con gritos y con interrupciones no llevaréis á mi ánimo el convencimiento; antes al contrario, pensaré que está la razón de nuestra parte, y que no la tenéis vosotros.

Aquí están los datos á disposición de los señores diputados; datos comprobantes de lo que tributa Cataluña en su totalidad y que viene á representar una cuarta parte de los ingresos. (El señor Marqués de Mochales pronuncia algunas palabras que no se perciben claramente). Estoy dispuesto á hacer todas las rectificaciones que sean necesarias en caso de error.

De todas maneras, señores diputados, no leyendo, y eso sin duda no me lo podréis negar, toda la serie de atribuciones que se han quitado á Cataluña durante el siglo XIX, aquí las tengo anotadas, y dispuesto, por consiguiente, á dar lectura de ellas; dejando aparte todo esto,

suponiendo que no hay nada de lo dicho, suponiendo que vivimos bajo el régimen mejor del mundo, ¿es que por ventura, señores diputados, somos nosotros objeto de una pesadilla, sufrimos una obsesión loca y venimos aquí, á la Cámara española, al Congreso de los diputados, á sostener una reforma nunca vista, una tesis fantasmagórica que nadie ha sostenido? ¿Creéis que se trata de eso? Pues no, señores diputados, sino que se trata de implantar en España lo que han realizado otras naciones. Nadie me negará este hecho. ¿Os figuráis que toda Europa vive bajo el mismo régimen que nosotros? ¿Os figuráis que en toda Europa existe el régimen centralista que tiene establecido España, Francia, Italia y Rusia? Inglaterra, decía el Sr. Roig y Bergadá, no está regida como nosotros proponemos, puesto que en Inglaterra no hay más que una Cámara popular. Perfectamente, ¡pero qué diferencia entre aquella Cámara, que se penetra de las condiciones intrínsecas de todos los pequeños Estados que constituyen la poderosa Albión, y la nuestra, con este régimen uniformista! Deben saber los señores diputados que allí hay efectivamente una sola Cámara; pero esa Cámara legisla, no de una manera uniforme y dictando leyes iguales para todos los condados y para todas las diferentes regiones que constituyen el Imperio británico, sino que legisla teniendo en cuenta las condiciones de Irlanda, de Escocia y de todas las demás regiones que forman el Imperio.

Por esto Inglaterra no siente la necesidad de tener una multiplicidad de Cámaras, porque aquella Cámara única está perfectamente impuesta de la obligación de adaptar las leyes á las condiciones de las diferentes nacionalidades inglesas. Allí hay autonomía municipal, autonomía en los Condados, y autonomía en las Universidades. Pues bien;

si cuentan con todo esto, ¿qué necesidad tienen los ingleses de que en Irlanda y de que en Escocia también haya Cámara? Pero las colonias las tienen y gozan de una completa autonomía, y así hay un Gobierno perfectamente establecido en el Canadá, en el Cabo de Buena Esperanza y en otros puntos. Digo esto, para que os convenzáis, señores, de que aquí no vengo á reclamar una cosa original y no ensayada, sino que se trata de un régimen ya establecido en las naciones más cultas y poderosas.

¿Y qué diremos de Alemania? ¿Cómo tiene organizado el Estado? Pues el Imperio germánico no es más que una colosal Confederación de 26 Estados, entre los cuales hay cuatro reinos, sometidos al centro unificador de la casa de Prusia, con su Emperador Guillermo, y se trata de una nación poderosísima. Lo mismo sucede en Austria-Hungría y en Suiza, y hasta en el mismo Ducado del Luxemburgo tienen un régimen de todo punto autónomo, con la particularidad, y se me había olvidado el concepto cuando hablé del idioma, que precisamente en estas regiones, en Austria-Hungría y en Bélgica, se respetan todos los idiomas y se les reconoce un carácter de oficialidad que vosotros negáis al catalán.

Y voy á concluir, señores, porque no quiero molestar más vuestra atención; pero creed, que no concluyo por falta de otros argumentos, concluyo porque veo una actitud que no esperaba... (Fuertes protestas y denegaciones.—Varios señores Diputados: No, no; eso no es exacto.—El señor marqués de Figueroa: A pocos se les ha oído tanto y con tanta atención como á S. S.) ¿Me permiten una aclaración? (Muchos señores Diputados: Sí, sí, que lo aclare.) Desde luego no ha sido mi ánimo ofender la dignidad ni ninguna condición personal de los señores Diputados:

no se trata de eso; pero al leer cifras, he notado unos murmullos ahí enfrente (Señalando los bancos de la mayoría.—Varios señores Diputados: No, no), que no me eran muy gratos.

En resumen, señores Diputados, nosotros creemos que hay necesidad de cambiar el régimen; nosotros creemos que en vez del sistema ese uniformista, bajo el cual vivimos, necesitamos nosotros expansión regional, y que en Cataluña nos podamos gobernar nosotros mismos. Manifestamos ese deseo convencidos de que toda la fuerza que podrá desarrollarse en las regiones, y también, desde luego, en la nuestra, toda ha de redundar en beneficio del Estado y convencidos de que el régimen que tenemos hoy día es un régimen que no ha respondido á las necesidades de la política. (Rumores). ¿Tengo necesidad de demostrarlo después de lo dicho aquí, en todos los tonos, hasta por individuos de esa misma mayoría? Todos han dicho que la situación de España es lamentable: lo hemos perdido todo; ¿qué se quiere más? ¿Es que hace eso el elogio de un sistema? Pues si eso hace el elogio de un sistema, declaro que no sé en qué consiste la bondad ó maldad de un régimen de Gobierno.

✓ Nuestros deseos son los que he indicado, y no dudéis que el catalanismo, si llega á organizarse, si vosotros admitis lo que ese catalanismo pide, lejos de ser un quebranto para España, será un beneficio, como ya lo es actualmente, dada su riqueza... (Rumores). Será un beneficio, y no retiro la palabra; pero digo que lo será, porque cuanto más florezca Cataluña, el Estado y todas las regiones han de reportar beneficio, como nosotros los reportaremos del desarrollo comercial, industrial y agrícola de las demás regiones, sean las que fueren.

Además, ¿no recordáis en este momento lo que ha hecho Cataluña en las diferentes épocas de nuestra historia? Vosotros, los que nos tildáis de pretender la separación y la anexión, ¿echáis en olvido mil pruebas que Cataluña ha dado, no sólo de contribuir como las demás regiones á las cargas públicas, sino de distinguirse en la defensa de España? ¿No recordáis que hasta en la época de Felipe II Cataluña levantó un ejército para defender la frontera contra los hugonotes, y en tiempo de Felipe IV, á pesar de los agravios recibidos, se pusieron sobre las armas 30,000 catalanes, y se apoderaron de Salses que las tropas castellanas habían desalojado? Y ¿no os acordáis, tampoco, de la guerra de la Independencia?

Decidme entonces, señores Diputados, con toda sinceridad, ¿á qué se debió aquel movimiento extraordinario de España, en defensa de nuestras fronteras? Se debió precisamente al desarrollo de la fuerza regional en la provincia de Gerona, esa provincia que también empieza á despertar en virtud de nuestro movimiento, que no está tan dormida como creéis.

Esto es lo que ha hecho Cataluña y lo mismo ha hecho en Africa y en Cuba; todos vosotros lo sabéis perfectamente. Por consiguiente, ¿podéis creer que nosotros trabajamos sólo *pro doma nostra*, que somos unos egoístas, que sólo pretendemos enriquecernos y no nos acordamos del bien del Estado y no anhelámos el esplendor de la Nación española? Si así lo pensáis, nos hacéis una enorme injusticia. (El señor Romero Robledo: Cataluña no es el catalanismo).

Contra los Presupuestos

Señores Diputados:

Valor no escaso necesito para levantarme en este momento, puesto que la Cámara se halla todavía bajo la impresión de los rasgos oratorios, que yo soy el primero en admirar, del Sr. Azcárate. Como quiera que mis amigos y yo no hemos venido únicamente á Madrid con el objeto de llamar la atención del Congreso respecto de la interpelación que tuve el otro día la honra de explicar, sino que hemos venido aquí al propio tiempo para tomar parte en los debates que puedan interesar de una manera directa al país en su totalidad, precisamente por este deber moral, que cumplo yo gustosísimo, me levanto á hablar en este momento y seguro, Sres. Diputados, de que os causará sorpresa que un hombre como yo, ajeno de todo punto á la cuestión de números, de cifras y de cantidades, se levante para tratar de un asunto referente á los presupuestos del Estado. Pero no os habrá de extrañar, si tenéis en cuenta que, como decía perfectamente ayer el Sr. Azcárate, en el presupuesto hemos de ver algo más que una presentación de cifras y de cantidades. Los presupuestos vienen á ser algo así como el reflejo del estado general del país en todas sus manifestaciones. De manera, que aun no siendo fuerte en el juego aritmético, basta fijar la atención, en líneas muy generales, respecto de lo que importa tal cifra y cuál otra en los gastos y en los ingresos, pero especialmente en los gastos, para que cual-

quier persona de mediano entendimiento pueda formarse una idea clara de las condiciones del país que ha de ser regido por aquellos presupuestos. A mí me bastaría, por ejemplo, fijarme en dos cantidades que en esos presupuestos figuran y que dan una nota especialísima á nuestra Nación. Por un lado, noto que en los presupuestos del Estado se consignan simplemente unos 18 millones de pesetas para su cultura intelectual; es decir, aproximadamente una peseta por habitante, siendo así que otros países como Italia, Alemania, Francia y Noruega misma, tributan por habitante de 5 á 9 pesetas. De manera que esta cifra tan sólo explica perfectamente el estado de decadencia intelectual de nuestro país, indica perfectamente el número, deplorable, que entristece el ánimo, de analfabetos que tenemos en España; y por otro lado me encuentro con otra cifra aterradora, por lo cuantiosa, que da también carácter á lo que está ocurriendo en España.

Me refiero á esos 71 millones de pesetas que figuran en el capítulo de clases pasivas. Esto tiene una importancia inmensa bajo el punto de vista sociológico, y de todas maneras indica que hay un número considerable de personas que no toman parte activa en las funciones del Estado y que, sin embargo, viven de él; una cantidad tan grande, una cifra tan crecida en esos presupuestos, que casi parece que estamos en camino, si no cambiamos el rumbo, de que España quede convertida en una inmensa casa de Beneficencia. No es que yo piense en manera alguna que el Estado no deba retribuir servicios prestados, porque aunque influyó muchísimo en mi ánimo la manera como calificaba ayer el Sr. Azcárate, con su habitual elocuencia, lo que debe entenderse por *derecho adquirido*, no quiero ser tan radical como S. S., y comprendo que el Estado debe contribuir al sostenimiento de la existencia de aquellos individuos que le hayan prestado servicios positivos, dignos de recompensa; pero de esto al abuso que se viene haciendo respecto á la facilidad con que se ingresa en ese capítulo de las clases pasivas, ya se comprenderá que hay una gran diferencia. Por consiguiente, decía yo, bastaría fijar la atención, sin conocer los mecanismos elementales que sirven para la elaboración de un presupuesto, en estas dos cifras escuetas y descarnadas, para comprender por lo mucho que significan, que en nuestro país falta cultura y tal vez abunda el

deseo de vivir de la nómina á expensas del Estado. Y esto realmente es triste, porque, no diré que formemos una excepción entre todas las naciones, pero sin duda que pocas habrá que presenten ese enorme gravamen en su presupuesto.

Como yo entiendo que en los presupuestos se refleja el estado del país, creo al propio tiempo que el que forme esos presupuestos no ha de limitarse puramente á organizar la recaudación de contribuciones, sino que es preciso que, obrando dentro de un criterio verdaderamente científico, al hacer un presupuesto no se limite á ese trabajo consistente en buscar un equilibrio entre los gastos y los ingresos, sino que importa que tenga conocimiento perfecto del estado del país en que vive y de las condiciones en que se encuentra en aquel momento determinado, para que en virtud de ese juicio previo, y como consecuencia de él, haga el presupuesto. Yo entiendo que el verdadero hacendista ha de obrar de esa manera. Y si los autores de ese presupuesto, ó cualquiera otro que venga calcado en ese criterio, se penetrasen bien de la situación del país, en lo que toca á las condiciones propias de los individuos que lo constituyen, y se convenciesen claramente del estado en que se encuentra la Nación, es muy posible que esto influyera en la modificación de ese mismo presupuesto, y tal vez el Gobierno actual no habría aceptado de plano los presupuestos del Sr. Fernández Villaverde, sino que habría podido modificarlos en más ó en menos en los capítulos dignos de alguna reducción, que son aquellos cuya reforma me atrevo á exponer á la consideración del Congreso. (*El Sr. Ministro de Hacienda: El presupuesto de gastos no lo modificó el Sr. Fernández Villaverde. El arreglo de la deuda nada más.*)

Eso para mí, Sr. Ministro, es secundario: yo insisto en mi tesis, porque aunque el Gobierno actual hubiese presentado aquí un presupuesto más ó menos gravoso que el del Sr. Villaverde, pero sin sujetarse á aquel estudio previo de las condiciones del país, ya individual, ya colectivamente como Estado, yo siempre habría dirigido al presupuesto las mismas impugnaciones que estoy dirigiéndole.

Pues bien; el Gobierno actual debiera haber empezado por comprender que España está atravesando un período que no le permite hacer ciertos alardes, no diré quijotes-

cos, porque la palabra sería ruda, sino ciertos alardes de una fuerza que realmente no posee. Yo creo que una nación, cuando ha pasado por el camino estrecho que desgraciadamente acaba España de recorrer; cuando una nación se derrumba de la manera tan estrepitosa como lo ha hecho la nuestra; cuando pesa sobre ella una catástrofe tremenda, y creo que esto nadie lo negará, lo que debe hacer es recogerse dentro de sí misma, y organizarse, ilustrarse, trabajar y adquirir energías para futuras luchas. Esto es lo que hizo Prusia después de la derrota de Jena, y esto es lo que ha hecho Francia después del desastre de Sedán. Si entonces aquellas naciones, á raíz misma de tan dolorosos acontecimientos, hubiesen querido desarrollar una fuerza impulsora y hasta agresiva contra el extranjero, es seguro que no hubiesen llegado á alcanzar el poderío de que actualmente disfrutan, y que, por lo que toca á la vecina República, la ponen en camino tal vez de que en tiempos futuros pueda adquirir una especie de revancha de aquellos desastres.

Pues bien; yo creo que nosotros debemos hacer lo mismo; y, partiendo de este modo de pensar, creo que si el Gobierno hubiese querido aceptar el sano criterio de que España en la actualidad significa muy poca cosa en el movimiento internacional, pero que todavía tiene dentro de sí, y yo me complazco en reconocerlo, energías suficientes, y con ellas bien dirigidas, esta Nación podría recobrar el vigor perdido, y ya vendrían otros días; porque las naciones cambian y circulan, como cambia y circula todo; y las que hoy están en el emporio, otro día caerán en la decadencia; y nuestra Nación, robustecida de esta manera, podría aún un día, que tal vez no veamos nosotros, haber llegado á cumplir una misión; porque así como ha cumplido grandes misiones en el pasado, puede estar llamada á cumplirlas también en el porvenir.

Si el Gobierno hubiera hecho esto, tal vez habría resultado que esos capitulos, que son los más onerosos, los relativos á Guerra y Marina, no hubieran sido tan excesivos; si nuestros gobernantes se hubieran convencido de que nosotros no estamos más que en actitud de vivir dentro de nuestra casa, y de no buscar complicaciones en el exterior, es muy posible que esto hubiese justificado una reducción de gastos. Pero nada de esto se ha hecho, y se ha entrado en la vía que se deduce del estudio mismo de ese presupuesto.

Lo mismo diré de otro particular que ya he apuntado. Si el Gobierno de S. M. se penetrase de que el porvenir es de los pueblos cultos, y que los pueblos verdaderamente intelectuales y de ilustración en todos sentidos son los que en la época actual marchan al frente del movimiento europeo, yo creo que el Gobierno, cumpliendo una misión altísima, habría procurado atender á la cultura del país y modificar los presupuestos en este sentido, y si por un lado era posible gran rebaja en los capítulos destinados á Guerra y Marina, por otro lado pudo llevarse la compensación á otros capítulos; y en vez de pedir 18 millones destinados á la cultura del país, se habrían pedido 30, 40, 60, aunque hubiera de hacerse á expensas de nuevos gravámenes en el país, porque cuando los españoles se convencen de la necesidad de que el nivel de la cultura se levante, todos estarán dispuestos al sacrificio; á lo que no están dispuestos es al derroche infructuoso.

Hay también una cosa fundamental que tal vez los Gobiernos, y sobre todo los Ministros de Hacienda, no han tenido presente. Hay una ley fundamental aplicada al asunto que me ocupa, que no puede desconocerse, porque hoy, señores Diputados, todo se regula en virtud de leyes científicas; y así como la política podía ser antes un arte, el arte de gobernar, hoy la política es una ciencia como la biología y como la mayor parte de las ciencias sociológicas. Y ¿qué dice esa ciencia? Una cosa que, después de todo, es de sentido común; porque muchas veces las ciencias no hacen más que confirmar nociones del buen sentido. Esa ciencia dice: todo lo que se extrae de un país, es decir, las tributaciones, es preciso que se convierta en un beneficio; es decir, que ha de haber una verdadera transformación del tributo, algo positivo que produzca aumento de riqueza agrícola, industrial y comercial y aumento de la cultura. Esto es fundamental, una vez satisfechas las atenciones generales del país, porque no significa aquella transformación que haya de devolverse íntegramente la totalidad de lo ingresado para convertirlo en un beneficio material ó de otra índole. Pues esto es lo que no se hace; y no hay más que revisar rápidamente esos presupuestos para observarse desde luego la desproporción enorme entre lo que el país tributa y lo que el país recibe en forma de beneficios debidos á la administración.

Espanta ver en la mayor parte de los capítulos del pre-

supuesto, la gran cantidad invertida en el personal, y lo poco que se invierte en material; no precisamente en el material que se necesita para la mayor perfección del nivel científico, ya que hoy las ciencias en gran parte son experimentales, sino que al hablar de material, me refiero á las mejoras materiales, sensibles, que toca el país, que puede apreciar por sí, con sus propios ojos y tocar con sus propias manos, en forma de canales, de ferrocarriles, edificios públicos, saneamiento de poblaciones y tantas cosas que en nuestro país nos faltan.

Esa desproporción entre los tributos que pesan sobre el país y los beneficios que recibe; esta desproporción entre lo que se gasta en personal y lo que se gasta en beneficio del país, esa desproporción es espantosa, y lo es, porque aquí somos víctimas de la empleomanía, que por otro lado nos conduce también á la desmoralización administrativa; porque por un lado existe el empeño de tener un número considerable de empleados, número inmensamente mayor del que es necesario, y por otro lado, como las fuerzas del país no permiten asignar grandes sueldos, tenemos una infinidad de personas en las oficinas del Estado, que verdaderamente no pueden vivir con la cantidad que el Estado les asigna, y como todo hombre tiene derecho á la vida, se comprende que, á menos de ser, como decía el señor Ministro, espíritus puros, angelicales, el hombre se aparte, para poder vivir, de la línea de moralidad que le viene impuesta. De manera que el asunto, bajo todos sus aspectos, tiene grandísima importancia.

Debo también indicar que los autores del presupuesto no se han preocupado grandemente de la distribución equitativa de las cantidades que son necesarias para el sostenimiento ó para el desarrollo de la riqueza pública, sino que hay una desproporción verdaderamente enorme entre lo que consume, por ejemplo, ese centro burocrático de Madrid, y lo que consumen las diferentes provincias ó regiones. Y véase cómo yo en estos momentos no hago precisamente la defensa de lo que á Cataluña interesa, sino que hago la defensa por igual de todas las regiones, porque bajo estos supuestos que yo describo, todas se encuentran exactamente de la misma manera, y todas están ansiosas de las mismas reformas. Y aun á trueque de molestaros un instante, yo no he podido por menos de buscar algunas cifras que vienen á comprobar

de una manera completa, poniendo este punto á cubierto de toda discusión, lo que acabo de decir.

Tenemos, verbo y gracia, Madrid. Y, señores, al hablar de Madrid, se comprende ya desde luego que aludo al Madrid burocrático, al Madrid oficial, no me refiero precisamente á los habitantes de Madrid, que se encuentran tal vez, y sin tal vez, en las mismas condiciones nuestras, ó casi peores.

Pues bien; resulta que en esta villa consume todo el personal, incluso las clases pasivas, oficinas, centros legislativos, etc., 113 millones, y el material 14 millones, sumando 127.996,993, ó sea el 23 por 100 del presupuesto de gastos, descontando la deuda pública y los ejercicios cerrados. Ya ven los señores Diputados que la cantidad es verdaderamente abrumadora. Pero si nosotros nos fijamos en lo que absorbe Madrid en ese concepto burocrático, y lo que se concede á las 48 provincias restantes, entonces la desproporción, efecto de lo que acabo de decir, ó sea, de esa falta de equilibrio y de igualdad en el reparto, es verdaderamente enorme, dando ya de barato que el sistema actual de gobierno naturalmente ha de traer al centro mismo de la Nación española un gran número de individuos y un gran número de organismos; eso lo comprendo desde luego, y aun cuando ese gran número de organismos que hay aquí disminuya los organismos que ha de haber en el Estado, así y todo la desproporción es extraordinaria. Y así tenemos, por ejemplo (se hace un poco pesado todo lo referente á números, pero no tengo más remedio que molestaros un momento), que en Hacienda el personal central es de 1,407 empleados con 4.269,500 pesetas, absorbiendo, por tanto, el 23'41 por 100 del presupuesto, y en las 48 provincias hay 4,358 empleados; de manera que en Madrid hay más del tercio de la totalidad de los que se encuentran en España, con 8.789,415 pesetas, que divididas por 48 provincias, las corresponde el 1 por 100 del presupuesto total, y en Madrid el 23 por 100. Por consiguiente, 22 por 100 más que en las 48 provincias. Eso verdaderamente es espantoso.

Si nos fijamos en Gobernación, el personal central administrativo es de 281 empleados con 688,250 pesetas; las provincias tienen 347 empleados, no llegan á 100 más en las 48, con 1.114,625 pesetas. En lo gubernativo la diferencia todavía es más colosal, advirtiendo que la des-

proporción tiene grandísima importancia, porque se relaciona con el orden público, y sobre eso llamo la atención de los señores Ministros.

Tenemos, por ejemplo, que en Madrid hay 437 empleados de vigilancia y 1,039 de seguridad, con un gasto de 1.683,355 pesetas. Todas las provincias juntas, 1.691 empleados de vigilancia, sólo 131 más que en Madrid, y ninguno de seguridad, con 1.466,093 pesetas: cantidad menor la de todas las provincias juntas que la de Madrid. Y á propósito de esto, yo diré que en Barcelona no hay más que unos 300 guardias. Y ¿cómo van á sostener el orden público en Barcelona, con más de 500,000 habitantes y una extensión superficial enorme, mucho mayor que la de Madrid? Es materialmente imposible la vigilancia de Barcelona con tan escasa fuerza.

No sólo pasa esto, sino que en toda la provincia de Barcelona sólo figura un tercio de la Guardia civil, y sólo para Madrid hay un tercio, además de dos escuadrones de caballería y una comandancia de infantería, que, si no recuerdo mal, tiene dos compañías. Es decir, que en Madrid solo hay tanta guardia civil como en cuatro provincias juntas.

Díganme los señores Diputados, si es posible que ese benemérito cuerpo cumpla en Barcelona con la misión que tiene encomendada.

En Sanidad, capítulo tan importante como es en todo país culto, la desproporción entre el Centro y las provincias, es enorme. Cuenta Madrid con 325 empleados, que importa un gasto de 206,662 pesetas, y las 48 provincias juntas tienen 302 empleados, menos que en Madrid, con 302.872 pesetas de gastos. Si nos fijamos en el ramo de Correos y Telégrafos, en Madrid vemos que hay 85 empleados en Correos y 103 en Telégrafos, con un total de quinientas diez y seis mil y pico de pesetas de gasto, y en todas las 48 provincias hay 1,053 empleados de Correos y 3,957 en Telégrafos, con siete millones trescientas cincuenta y ocho mil y pico de pesetas de gasto. Como se ve, la desproporción es manifiesta. No es que yo quiera decir con esto que se reduzcan esos capitales del presupuesto. Así como he indicado antes que el país haría con gusto nuevos sacrificios en pro de su cultura intelectual, haría también un sacrificio para que ciertos servicios como los de Beneficencia, Sanidad, Correos y Telégrafos, que

tal como están son un signo de nuestra mala administración, que contrasta con la perfección extrema alcanzada por otras Naciones, y cuanto se hiciese en estos ramos, á pesar de los sacrificios que costase, levantaría el prestigio de nuestro país. Y así por el estilo podría ir siguiendo yo dando cuenta de mis notas sobre los diferentes Departamentos y servicios públicos.

Para no fatigaros no concluiré la lectura, pero no puedo menos de llamar vuestra atención sobre una desproporción que yo considero sumamente injusta y que hace referencia al Ministerio de Gracia y Justicia. Tenemos, por ejemplo, que el Tribunal Supremo consume 500,000 pesetas y todos los Juzgados de España juntos consumen 2.683,000 pesetas. Yo pregunto: dado el gran número de jueces que desempeñan funciones de tanta importancia en toda la Nación, ¿es posible que con tan exigua suma estén recompensados sus servicios y puedan vivir esos funcionarios, que representan un vigor extraordinario en el modo de ser de las Naciones? A más de esa desproporción total, que va en pro de las ideas regionalistas que yo sostengo, hay que comprender la diferencia que existe entre las necesidades de la vida en una población como Madrid, en una población como Barcelona ó en una población como Valencia, y en un pueblecillo de cualquier región donde esa vida puede hacerse con menor gasto, donde puede vivirse con mayor economía. Todo esto constituye otro argumento en favor de las ideas que nosotros hemos sostenido siempre, contrarias al uniformismo.

Por tanto, sostengo estos dos puntos de vista: primero, que los que han formado ese presupuesto no lo han fundado en el conocimiento de la característica, digámoslo así, de los individuos de España, ni tampoco en las condiciones especialísimas en que el Estado se encuentra; y segundo, que hay desproporción manifiesta entre los servicios que se prestan en Madrid y los que se prestan en las provincias. Tengo aquí otras notas; pero en este instante podrían considerarse interesadas, porque demuestran de una manera palpable que una de las regiones de España en donde el Estado contribuye menos á ese aumento material á que me refería, á esa conversión del tributo en un beneficio, es la catalana, y particularmente la provincia de Barcelona. Reservo por ahora esta nota, porque es muy posible que hoy mismo tenga que hacer al-

guna referencia á este particular á propósito de la interpelación que tengo ya explanada. Únicamente como dato adelantaré que Cataluña contribuye casi, y aun sin casi, en una cuarta parte del presupuesto de ingresos; pero como ahora no hablo en favor de Cataluña sino en favor de todas las regiones, me limito á lo que acabo de decir; y como final, porque comprendo vuestra impaciencia, únicamente os diré que nosotros, llevados de ese criterio amplio, por más que podamos discrepar en algunos asuntos de importancia dentro de la organización del Estado, como el referente, por ejemplo, á esa cuestión incidental que se ha tratado aquí, de la contribución de consumos, que nosotros consideramos inhumana, completamente inhumana, y por eso hemos incluido su desaparición en nuestro programa, como hemos incluido la supresión de otra contribución, que es la de quintas, como en este instante fijamos nuestra atención muy por encima de esos intereses que nosotros podemos defender en Cataluña, tenemos que manifestar que hay capítulos que deben ser reforzados, así como otros deben ser mutilados para establecer el equilibrio.

Y como antes he hecho una referencia á la Guardia civil, voy á concluir tocando este punto. Hablando en general, habría de referirme, no sólo á la Guardia civil, sino también al Cuerpo de carabineros, y de una manera especialísima al estado en que se encuentran los hospitales militares. Os había de hablar también, si tuviese más tiempo para ello y si tuviese más datos, que no he podido recoger, de otro asunto, respecto del cual debo llamar la atención del Sr. Ministro de la Guerra, por más que ya sé que no lo necesita para ocuparse de lo que hace referencia al ejército; yo levantaría, digo, mi voz humilde para lograr que el plus del soldado, por lo que hace á su alimentación, se elevase algo más, porque con la cantidad de una peseta y no sé cuántos céntimos destinada á este fin, con esa cantidad tan exigua, es materialmente imposible que el soldado español tenga el valor físico que necesita para cumplir sus funciones.

Yo hubiese levantado también la voz para pedir que se modificase la edad del ingreso en filas, porque no se reclutan hoy hombres forzudos, sino niños, y da lástima verlos agobiados con el peso del armamento y equipo, y que á la primera marcha, ó están aspeados ó tienen que retirarse de fatiga.

Cierto que aquí tenemos el primer soldado del mundo respecto á su frugalidad y resistencia; pero, no duden los señores Diputados, que también se exagera mucho eso de la frugalidad española y de la resistencia comparada con la de otros ejércitos.

Respecto de la Guardia civil, á que antes me referí, yo no vengo aquí ahora á hacer su defensa como institución; por otra parte, creo que no lo necesita, porque está tan alta que no le alcanzan las invectivas que la puedan dirigir. Hablo aquí más bien en el sentido humanitario, como Meco; porque hay necesidad de que los inspectores de la Guardia civil y los Ministros de la Guerra se preocupen especialmente de la situación en que se encuentran los individuos de ese Cuerpo. El servicio que desempeñan no puede ser más penoso, y lo llevan á cabo en condiciones deplorables, haciendo el servicio cargados con el vestuario y el corraje, cartera de documentación, municiones y armamento; de manera que no pueden tener libertad de movimientos; y es preciso que no veamos en el guardia civil un individuo ordinario del ejército que se presenta correctamente vestido y limpio en una formación, sino que ha de hacer servicios fatigosos, y es necesario que se le dé un equipo á propósito para resistirlos.

Aparte de esto, yo os podría presentar estadísticas de guardias tuberculosos, antes hombres sanos y robustos, y sin embargo, por lo penoso del servicio y por las condiciones en que lo hacen se tuberculizan. Nosotros tenemos que hacer que esto no suceda, poniéndoles en condiciones de resistencia, dándoles una alimentación apropiada y cambiándoles la indumentaria, porque del modo que está organizado el servicio de la Guardia civil y la miseria con que está remunerada, es imposible que sus individuos puedan vivir; con el haber de 71 pesetas mensuales que se da al guardia, apenas tiene para sus más perentorias necesidades; y adviertan, además, que son hombres con familia, de manera que es admirable la moralidad que ostentan, dentro de la vida de miseria que han de llevar con esa cantidad tan exigua, que no alcanza para la alimentación de un hombre, y menos aún á la de una familia, además de que con ella se han de sufragar el gasto de vestido, ropa blanca y hasta una colcha para dormir. Yo creo que el país vería con gusto que una institución que presta tantos servicios fuese debidamente recom-

pensada, y no me refiero solamente á los guardias, sino también á los mismos señores oficiales que, dada la manera elegante como se han de presentar en público, pues según tengo entendido necesitan cuatro uniformes, con la cantidad que el Estado les abona no pueden atender á sus necesidades. Yo sé de muchos tenientes y capitanes de la Guardia civil que no pueden vivir sin el auxilio de sus familias respectivas.

Creo, pues, que el Estado no debe permitir todo eso.

Con lo que acabo de decir no sé si he llegado á manifestar mi pensamiento respecto á que los presupuestos no obedecen á un conocimiento de las condiciones especiales del país y del Estado, ni mucho menos al cumplimiento de una ley, fatal é ineludible, que consiste en convertir los ingresos en manifestación externa, material útil para el país en todas sus esferas. Entiendo que debe desaparecer esa diferencia entre el Madrid burocrático, que tiene centralizadas todas esas actividades políticas y administrativas y las provincias, no sólo porque éstas pueden vivir y muchas pueden administrarse, sino porque es una injusticia que absorbiendo el Estado, de toda la periferia esas inmensas cantidades que constituyen el alma del presupuesto de gastos, la cuarta parte de ese presupuesto sea consumido en Madrid y no se distribuya de una manera equitativa, en lo que quepa, aun dentro del régimen centralista, por todas las provincias de España.

Como mi propósito no era el tratar esta cuestión, no creo oportuno entrar en otro orden de consideraciones para sostener la conveniencia de la descentralización en frente del régimen centralista. Creo que las cosas deben tratarse á su tiempo, y no faltará momento más propicio para decir sobre este punto lo necesario. He terminado.

RECTIFICACIÓN

Breves momentos. Ya el otro día observé, cuando el Sr. Gómez Acebo contestó al Sr. Paraíso, los grandes optimismos que demuestra S. S. y que hoy ha vuelto á confirmar. Yo tengo que decir que ojalá fuera verdad tanta belleza. Su señoría se ha colocado en un punto de vista especial, que yo respeto como debo en persona tan ilustrada; pero, cuando menos, habrá de confesar S. S. que hay discrepancia entre lo que S. S. cree y lo que piensan casi todos los estadistas. Hoy todas las naciones tienden á ensanchar su imperio colonial, y por tanto, no comprendo que nosotros nos hayamos de felicitar por haberlo perdido. Es esa una idea que me parece un poco extraña, aunque repito que la respeto. Nadie negará el bajón que ha dado España precisamente después de la pérdida de las colonias.

Por lo demás, poco tengo que decir con relación á los otros puntos sobre los cuales he llamado la atención de la Cámara. Respecto á las clases pasivas y á la determinación jurídica de lo que se haya de entender por derecho adquirido, desde luego confieso mi incompetencia. Sí diré que, á pesar de la elocuencia del Sr. Azcárate, esta parte de su discurso no llevó á mi ánimo un profundo convencimiento; pero este es asunto que dejo en pie, porque no me considero en condiciones de poderlo dilucidar.

De todas maneras, ¿no le parece al Sr. Gómez Acebo que si no hoy, día de la fecha, en un próximo porvenir, el capítulo destinado á clases pasivas ha de sufrir una reducción enorme, que la podría sufrir tal vez, si ahora, conforme deseaba el Sr. Paraíso, se hiciera una revisión verdad, á la cual yo también me inclinaria? Yo no tengo género alguno de duda de que se encontrarían, si esa revisión se hiciera, muchísimas personas que figuran hoy en las clases pasivas y que deberían figurar en las activas. Yo creo que el procedimiento sería muy sencillo. Para lograr, si no una reducción absoluta, que es casi imposible, alguna reducción, bastaría establecer la inamovilidad de los empleados, ó sea todo lo contrario á lo que se hace hoy. Hoy resulta mucho movimiento en las escalas porque

para colocar á algún recomendado es preciso hacer combinaciones que dejen un hueco, y la persona que deja ese hueco, por no arrojarla á la calle, pasa á las clases pasivas, ya que nunca falta una ley ó un reglamento para amparar estos hechos que se vienen repitiendo constantemente.

De manera, que con tal que el empleado tuviese su destino fijo, inamovible, inmutable, y que sólo pudiese perderlo por incapacidad ó imposibilidad física, por haber llegado á determinada edad, ó en virtud de expediente, ya vería S. S. cómo disminuía ese inmenso contingente de las clases pasivas. Y esto además tendría una ventaja; la de moralizar á los mismos empleados, dándoles una seguridad de los destinos que les pondría á cubierto de los vaivenes de la política, al contrario de lo que hoy sucede; porque, señores, el empleado que hoy es nombrado por el Gobierno y sabe que mañana puede ocurrir una crisis por virtud de la cual se quede en la calle, ¿qué afán puede tener para servir bien aquel destino? Ninguno. Pero cuando los empleados sepan que conservarán toda la vida sus destinos mientras no falten á su deber, esto, créalo Su Señoría, moralizará la Administración, como la moralizará sobre todo una escala gradual de ascensos para todos los empleados que estén en las debidas condiciones. Esto serviría de estímulo; pero hoy sucede lo contrario; suelen quedar estancados sin ninguna esperanza de mejoramiento en sus destinos.

Citaba S. S. lo que ocurre en las Diputaciones. Yo no lo niego; pero crea S. S. que á pesar de que nosotros somos muy partidarios de la descentralización, no tenemos una confianza absoluta en todos los organismos, porque hay organismos en las provincias que son enfermizos, que están viciados, ¿por qué? Por el régimen, precisamente por el régimen, por la manera como se halla constituido. Si fuese una verdad el sufragio universal, que no lo ha sido, pero que ahora parece que empieza á serlo en algunos puntos, como en Barcelona, ya vería S. S. cómo mejoraba la condición de los individuos que van á los Municipios y de las Diputaciones; pero cuando disponía de esos destinos el Sr. Ministro de la Gobernación, cuando todo consistía en el encasillado, cuando no había una representación verdad, ¿qué confianza podíamos tener en aquellas personas?

De modo que yo estimo que el cambio de régimen moralizará mucho los Municipios y las Diputaciones provinciales. Para esto es para lo que nosotros somos evolucionistas, y ya tuve ocasión de manifestarlo aquí la primera vez que hablé en el Congreso. Nosotros buscamos una finalidad; queremos llegar á la autonomía política y administrativa, pero no queremos llegar á ella de un salto, sino por medio de la evolución, y para ello es preciso formar costumbres, crear hábitos, aumentar la ilustración; se trata, en fin, de un problema sumamente complejo, y por eso somos evolucionistas y queremos caminar paso á paso para no dar un tropezón, como vulgarmente se dice.

Respecto de la reorganización de los servicios, desgraciadamente no se ha hecho, y el cargo que me ha dirigido Su Señoría en esto era preferible que se lo hubiera dirigido al Gobierno, preguntándole: ¿Qué has hecho durante tres meses, qué has reorganizado, qué ruedas inútiles has quitado de la gran máquina administrativa? No se ha reformado más que lo relativo á las horas de oficina, que creo que son menos de las ocho que piden nuestros trabajadores. Creo que es la única nota resultante, y, sin embargo, se puede hacer en ese camino, si hay buena voluntad para ello y si se tienen presentes las juiciosas observaciones que hacía el Sr. Azcárate respecto de que para resolver este asunto se necesita, á saber: inteligencia, cierta sensibilidad y fuerza de voluntad. Eso es lo que deben reunir los Gobiernos y verán cómo la reorganización es fácil.

No tiene el Sr. Gómez Acebo más que fijarse en las Compañías que monopolizan ciertos servicios. No soy partidario de los monopolios, porque creo que los beneficios que realizan podría realizarlos el Estado, pero digo que esas Compañías dan el ejemplo de lo mucho que puede conseguirse con la reorganización de esos servicios.

Consumos. Dejémoslos á un lado. Ya he dicho cuál es nuestra opinión, porque nosotros creemos que sólo deben tributar los que tienen sobrante, pero no los que no lo tienen; porque todo hombre tiene derecho á la vida. Nosotros creemos que sólo cabe gravar á la riqueza, y aun para ésta nosotros somos partidarios de un impuesto progresivo. Pero no es este el momento de discutir este punto.

Por último, me complazco en que se mejoren las con-

diciones del soldado, pero insisto en que la alimentación debía mejorarse, porque es un hecho que la mortalidad en el ejército español es mayor que en otros. (*El Sr. Suárez Inclán, D. Julián*: Se ha mejorado la alimentación del soldado, y se ha aumentado la edad para el ingreso en filas.) No lo sabía. Crea el Sr. Diputado que se ha servido hacer esa indicación que me da una verdadera satisfacción. (*El Sr. Suárez Inclán, D. Julián*: Lo de la edad se corrigió por una proposición mía, que tuve la fortuna de que se convirtiera en ley). Me complace haber coincidido con tan distinguida persona.

Respecto de la Guardia civil, he de insistir en que además del sueldo se les debía conceder una gratificación según la región en que preste sus servicios, porque la vida es más cara en unas poblaciones que en otras.



